ACTA DE CIERRE

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

 PERÍODO 2020 - 2023

En el D.T.C.H. de Santa Marta, en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –, siendo las 6.00pm del día 30 de agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en la convocatoria que tiene por objeto la elección del representante principal y suplente de las Comunidades Indígenas o Etnias ante el Consejo Directivo de esta entidad, se da por culminado el término para la recepción de la documentación exigida en la convocatoria pública realizada con base en lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 128 del 2 de febrero de 2000.

En virtud de lo anterior, el Secretario General, procede a cerrar el proceso de recepción de documentos y deja expresa constancia que no se recibieron dentro del término establecido para tales efectos, documentación alguna por parte de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en la jurisdicción de la Corporación, con el propósito de participar en la elección de su representante principal y suplente ante el Consejo Directivo de esta entidad, para el período 2020 – 2023.

El suscrito Secretario General, así mismo deja constancia que al momento del presente cierre no se encontraba presente ningún miembro de las Comunidades Indígenas o Etnias tradicionalmente asentadas en el departamento del Magdalena.

En constancia de lo anterior y una vez leída la presente acta, se suscribe por los que intervienen en la diligencia.

POR CORPAMAG,

(ORIGINAL FIRMADO)

**PAUL LAGUNA PANETTA**

Secretario General